

CAPITULO 3.

NORMATIVA CAMPEONATOS AUTONÓMICOS Y REGATAS CLASIFICATORIAS

A continuación se detalla el reglamento que rige la adjudicación, convocatoria y organización de los Campeonatos de la Región de Murcia y regatas Clasificatorias de las clases que celebran los mismos.

Además se añaden los requisitos mínimos para organizar una regata de este nivel.

La Federación de Vela de la Región de Murcia es la responsable de convocar y adjudicar los Campeonatos de la Región de Murcia y regatas Clasificatorias de las clases reconocidas por la misma, es por esto que a continuación describe el siguiente reglamento para agrupar las diferentes normas que regulan dichos campeonatos y trofeos:

3.1.- Aplicación

El presente Reglamento será de aplicación a todas las competiciones del enunciado. Los clubes deberán acogerse a ellas y solicitar su organización de acuerdo con el anexo I.

3.2.- Responsabilidad

Responsabilidad de las partes: la Federación de Vela de la Región de Murcia será la responsable de la organización técnica de los eventos, conjuntamente con el Club Organizador y la Secretaría de la Clase. Cualquier modificación del presente documento deberá ser firmada y autorizada por el procedimiento establecido y con conocimiento de todas las partes.

Las obligaciones de la FVRM son:

- a) Aprobar el lugar y las fechas de celebración de cada regata.
- b) Aprobar las decisiones relevantes a todos aquellos aspectos para la organización del evento, especialmente a lo relativo a aspectos técnicos y deportivos, así como los recorridos y formatos de competición.
- c) Aprobar los nombramientos del Director de Regata, del PRO (Oficial Principal de Regata) y sus oficiales, del Presidente del Comité de Protestas y sus vocales, y de los comités de medición, siempre a propuesta de las entidades participantes en la organización.
- d) Nombrar si fuera necesario un delegado federativo, responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la normativa, velando por defender cuestiones de

trascendencia para la política federativa y para el Campeonato, exceptuando resoluciones del comité de Protestas.

Los organizadores del campeonato deberán tener previsto:

- a) Las instalaciones, medios materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes comités, así como el aseguramiento de los riesgos derivados de la regata.
- b) La atención a participantes y organizadores.
- c) Las relaciones públicas, las relaciones con los medios de comunicación, y la difusión de la regata.
- d) Los actos sociales y las ceremonias de inauguración y clausura.
- e) El servicio meteorológico y los servicios de salvamento, asistencia sanitaria y seguridad.
- f) La comprobación de la documentación necesaria para las inscripciones de los participantes, y muy especialmente lo relativo a licencias y tarjetas de clase.
- g) La Comunicación a la Capitanía Marítima y la obtención de los correspondientes permisos.

3.3.- Instalaciones

Las instalaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Aparcamiento para vehículos y remolques oficiales de los distintos equipos, en número suficiente, ubicado en las cercanías de la zona de varada, debidamente vigilados.
- b) Zona de varada de las embarcaciones con suficiente capacidad para la totalidad de los barcos, con un ratio de 1 manguera por cada 10 barcos inscritos, así como tomas de electricidad 220 v. Deberán disponer de iluminación nocturna.
- c) Rampas de botadura de embarcaciones, suficientes en tamaño y número para todos los barcos inscritos que deberán botar la totalidad de sus embarcaciones en un máximo de 20 minutos.
- d) Grúas y personal especializado para botadura y varada de embarcaciones de apoyo, dicho servicio deberá ser gratuito.
- e) Zona de amarres para las embarcaciones de apoyo.
- f) Sistema de suministro de combustible en horarios adecuados al evento.
- g) Servicios WC cerca de la zona de varada.
- h) Vestuarios separados para hombres y mujeres.
- i) Servicio de Internet tipo Wifi o similar.
- j) Tablón Oficial de avisos (TOA) y panel de exposición de resultados
- k) Mástil Oficial de Señales en las cercanías de la zona de varada.
- l) Sistema de megafonía que cubra la zona de varada.
- m) Servicio de recogida de basuras.
- n) Bar o lugar de suministro de bebidas y alimentos básicos cercano a la zona de varada.
- o) Pañol de Velas para guardar material de los participantes debidamente acondicionado y debidamente seguro.

Deberá disponer del personal necesario para el correcto funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

3.4.- Material para comités de regatas

Embarcaciones y equipo para celebrar las pruebas: Las necesidades de la regata resultarán de la combinación de los módulos indicados a continuación:

MÓDULO NORMAL: Una o varias clases navegando en uno o varios campos de regatas.

Para cada campo de regatas:

a) Una embarcación de comité, con:

- Larguero de 8 drizas, colocado en sentido proa-popa, con el mástil de línea situado en el centro o a popa de la embarcación.
- Emisora de radio VHF y teléfono móvil.
- Motor con capacidad de propulsarla a 12 nudos o más.
- Cabina con visibilidad.
- Cabestrante para el fondeo.
- Corredera y GPS.
- Equipo de viento fijo o portátil
- Pizarra para eje marcar recorrido y rumbo
- Pizarra extra para marcar OCS
- Debidamente documentada y manejada con la titulación necesaria para su manejo.

b) Embarcación visor (si fuera necesaria), con:

- Mástil de señales colocado a $\frac{1}{4}$ de proa.
- Emisora VHF y teléfono móvil.
- Cabina con buena visibilidad.
- Cabestrante para el fondeo si la embarcación es grande.
- Debidamente documentada y manejada con la titulación necesaria para su manejo.

c) Dos embarcaciones balizadoras, con:

- Percha para señalización.
- GPS
- Emisora y Teléfono Móvil
- Con bañera suficiente para la estiba de fondeos.
- Con motor suficiente para propulsar la embarcación a un mínimo de 20 nudos
- Equipo de viento fijo o portátil

d) Una embarcación auxiliar, con:

- Percha para señalización
 - Fondeos de respeto
- e) Todas las embarcaciones deberán ir debidamente equipadas de los elementos normales para dirigir una regata, cronometro, bocinas, banderas, grabadora, prismáticos, etc....
- f) Balizas de recorrido hinchables, de tamaño y color que permitan distinguirlas correctamente según la distancia a la que serán fondeadas. Las balizas de cambio de recorrido deberán ser de un color claramente diferenciado al de las originales.
- g) Boyarines necesarios para llegadas.

MÓDULO EQUIPOS: Además de lo apuntado anteriormente deberá tenerse en cuenta una embarcación por cada árbitro que arbitren en la regata, deberán ser neumáticas de un mínimo de 5 metros y de fácil maniobrabilidad, cada una de ellas equipada con banderas necesarias, silbato, VHF, etc....

MÓDULO REGATAS CRUCERO: Deberá adaptarse al tipo de regatas ya sean con balizas o recorridos costeros, deberá coordinarse con la FVRM las necesidades concretas para este tipo de regatas.

Cuando haya más de un campo de regatas se dispondrá de una embarcación rápida para uso de la dirección técnica.

Apoyo logístico en tierra enlace radio o telefonía móvil.

Locales, se proveerá de los siguientes locales:

- a) local para el PRO
- b) Local para Comités de Regata
- c) Sala de gestión de resultados: debe estar separada de la oficina de regatas, pero inmediata a ella, deberá poder aislarse de ruidos externos.
- d) Oficina de Regatas, de tamaño suficiente para el desarrollo de todas las tareas administrativas y dispondrá de:
 - Mobiliario adecuado.
 - Soporte informático.
 - Teléfono, fax y conexión Internet
 - Mostrador de atención al público, separado del resto de la oficina.
 - Fotocopiadora.
 - Megafonía exterior

Papelería Técnica: deberá prepararse la papelería técnica de acuerdo con los estándares de la RFEV.

Programa de Clasificaciones: Se utilizará el programa informático oficial de la FVRM, si lo hubiere, deberán guardarse las clasificaciones diarias y finales en la web de la federación.

Página Web: se usará la página web de la FVRM y/o la del Club náutico organizador

3.5.- Normativa para la Oficina de Regatas

En los días previos a la regata, debe haber un responsable de recoger todas las preinscripciones que se reciban, de hacer un seguimiento de las mismas, es decir, completar los datos que falten, informarse de si verdaderamente esa pre-inscripción se formalizará o no, preparar una lista de pre-inscritos, etc..

Una vez abierta oficialmente la OR, se llevarán a cabo las siguientes funciones:

Atender el registro de participantes.

No se debe aceptar ninguna inscripción que no cumpla con todos los requisitos establecidos, y como norma tampoco deberíamos aceptar la documentación de ningún barco hasta que estuviera toda completa.

Se debe comprobar:

- que la hoja de inscripción está rellena correctamente,
- que el certificado de medición es correcto
- que presenta el resto de documentación: seguro, licencias, autorización de publicidad, Listados de tripulantes, etc.
- Informar a los participantes acerca de la competición, Anuncio e Instrucciones de Regata.
- Preparar la documentación necesaria para distribuir entre los diversos comités que actuarán en la regata: listas de inscritos, grupos, tiempos límite, copia de anuncio e instrucciones de regata, modificaciones a las instrucciones, lista de los miembros de la Organización y teléfonos, actos sociales, etc.
- Para el Comité de Medición se debe realizar una copia del certificado de medición de cada barco y preparar esta documentación en carpetas según los grupos de la regata.

Esta información debe hacerse llegar lo antes posible al Comité de Medición, por cuanto una inscripción no está completa hasta que se comprueba que el certificado presentado es válido.

Elaborar una Lista de Pre-Inscritos en la regata, para pasarla al responsable de clasificaciones.

Preparar toda la papelería oficial de la regata.

Preparar el T.O.A., de forma que la información que posteriormente se cuelgue en él esté ordenada de forma eficaz.

Debe preparar diversas carpetas para guardar la documentación que se genere de forma ordenada:

- Una carpeta para el PRO, con las solicitudes, preguntas, copia de las autorizaciones para exhibir publicidad, etc., de los regatistas
- Una carpeta con los originales de toda la información que se cuelga en el TOA
- Una carpeta para guardar las protestas, reconsideraciones,...

- Una carpeta para el comité de medición, con los certificados para supervisar y validar. Es recomendable que haya un responsable del TOA y que no se olvide de poner en todos los documentos la fecha y hora de exposición.

También debe responsabilizarse del MOS, cuidando de que siempre estén izadas, o no, las banderas correspondientes, en función de lo que decida el PRO y según las IR.

Durante la regata, y antes de la primera prueba, debe prepararse y ser exhibida en el TOA la siguiente documentación:

- Relación de inscritos, en caso de cruceros con su rating correspondiente y grupo/división.
- Modificaciones a las Instrucciones de Regata, en caso de haberlas.
- Composición de los diferentes comités.
- Parte meteorológico previsto.
- Hora de salida y puesta del sol.
- Cualquier información que pueda afectar a la seguridad de los regatistas.
- En caso de cruceros, si son recorridos al viento, tablas comparativas, relación de tiempos límite para cada embarcación.
- Relación de los premios que se entregarán (en caso de no figurar en el anuncio /instrucciones de regata).
- En caso de haber mediciones previas, orden de las mismas.

Después de las pruebas de cada día, la información necesaria es la siguiente:

- Orden de llegadas.
- Tiempo límite para presentar protestas para cada grupo, según especifiquen las IR.
- Clasificaciones provisionales por grupos, y divisiones cuando corresponda.
- Programa de audiencias y resoluciones de las mismas (si las hubiera).
- Solicitudes de cambio de tripulante, hayan sido o no aceptadas por el Comité de Regata.
- Lista de embarcaciones que deberán pasar obligatoriamente el control de medición, y a ser posible, el horario del mismo.

Asimismo, durante la celebración de las pruebas, la Oficina de Regata deberá:

- Atender las solicitudes, preguntas y dudas de los regatistas.
- Ayudar al Jurado en la gestión de las Audiencias o al resto de Comités en cualquiera de sus labores.

3.6.- Normativa para mediciones

Recinto para mediciones previas:

- a) Habrá recintos cubiertos (fijos o entoldados) para la práctica de las mediciones en superficie suficiente para el número de embarcaciones a controlar y con

- distribución adecuada para su correcta realización. Debe preverse una zona contigua despejada para posibilitar la circulación y espera de los barcos.
- b) Los locales serán ventilados, con buena iluminación y dispondrán de tomas de corriente eléctrica (220 voltios). El recinto de pesado estará resguardado del viento.
 - c) Los locales dispondrán de mobiliario y material normal de oficina y ordenador, y estarán comunicados, vía teléfono o radio con la Oficina de Regatas.
 - d) La determinación exacta de las necesidades se efectuará por la FVRM.

Recinto para controles diarios:

- a) Reunirán las características expresadas en el apartado anterior, si bien la superficie a utilizar será menor. Debe preverse un recinto acotado en las inmediaciones de la rampa.
- b) En las regatas de cruceros, se dispondrá de un recinto cubierto y resguardado del viento para la práctica de las mediciones de velas, de superficie suficiente.

Material de medición:

A disposición de los medidores habrá:

- a) Una embarcación rápida por cada Clase participante en la regata (esta embarcación puede simultanear las labores de Auxiliar o de Salvamento).
- b) Sellos de caucho de la regata y tinta indeleble.
- c) Rotuladores de tinta indeleble.
- d) Una cubeta y perchas para el peso de la ropa mojada.
- e) Fotocopiadora.
- f) Sistema de comunicación radio para uso de los medidores en tierra.

Zona de control de medición a flote:

En las regatas de cruceros se dispondrá de una zona reservada en el puerto para realizar las comprobaciones de las mediciones a flote. La zona deberá ser de agua en calma.

Locales medición:

Se preverá un local para las reuniones y trabajo del Comité de Medición con:

- a) Mobiliario adecuado y útiles de oficina.
- b) Fotocopiadora.
- c) Ordenador compatible e impresora.

Personal:

Habrá una persona de secretaría, que puede compartirse con la Oficina de Regatas.

3.7.- Normativa para los Comités de Protestas ó Juez único

Paneles:

En función del número previsto de participantes y del tipo de pruebas, la FVRM decidirá el número de paneles a utilizar. Cada panel se compone de 3 miembros. En caso de haber 2 o más paneles, habrá un Presidente del Comité de Protestas y un Presidente para cada panel.

Locales:

Para cada panel habrá una sala de audiencias aislada acústicamente, con ventilación e iluminación natural. Tendrá una amplia mesa y sillas en número suficiente para acomodar a los jurados y a las partes implicadas en la protesta. Dispondrá así mismo de un televisor y equipo reproductor de vídeo para su uso en las audiencias.

Adosado a las salas de audiencias habrá una oficina para la tramitación y administración de las tareas del Comité, dotada de comunicación directa con la Oficina de Regatas, de una fotocopiadora, un ordenador y una impresora, además del material normal de oficina.

Embarcaciones:

Las embarcaciones serán de escaso desplazamiento y rápidas, con volante y mando Morse, mínimo 5 metros correctamente documentadas.

- a. Regla 42 para Clases de Vela Ligera:
 - 1 campo de regatas con una clase navegando en Flota: mínimo 2 embarcaciones.
 - 1 campo de regatas con 2-3 Clases/Grupo navegando: mínimo 2 embarcaciones para Clase o Grupo.
- b. Por Equipos: una embarcación por cada encuentro. En las finales deberán juntarse para disponer mínimo de 2 embarcaciones
- c. Match-Racing: una embarcación por cada pareja de barcos, más dos embarcaciones por campo.

3.8.- Normativa para la atención a participantes y organizadores

Alojamiento y manutención de participantes:

La Entidad Organizadora se encargará de preparar alojamiento a los participantes en las mejores condiciones posibles, desde la noche anterior al comienzo de las mediciones hasta la noche anterior al último día.

Ha de tenerse presente asimismo que las regatas han de diseñarse para proporcionar un ambiente acogedor a los participantes, que posibilite un ambiente de camaradería y amistad entre ellos, evitándose a toda costa una separación de las flotas en tierra que dificulte el contacto entre participantes. Como mínimo ha de procurarse no dividir las flotas de cada Clase.

Alojamiento y manutención a oficiales y organizadores:

Se preverá alojamiento para los oficiales y organizadores desde la víspera del comienzo de la regata, incluyendo la noche del último día. El alojamiento debe facilitarse lo más cerca posible (alcanzable a pie).

Atención a participantes y organizadores:

Habr  una persona responsable durante toda la regata de atender las necesidades de todo tipo que puedan surgir a los participantes y miembros de la organizaci n.

Transporte:

Habr  un servicio de transporte de oficiales y miembros de la organizaci n al aeropuerto.

As  mismo se prestar  el servicio diariamente en caso de que el lugar de hospedaje se halle alejado de las instalaciones de la regata.

3.9.- Normativa para Actos Sociales

Son aquellos ofrecidos con motivo de la regata por la entidad Organizadora, Instituciones o patrocinadores. En su planificaci n ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El presupuesto de estos gastos no debe ir nunca en perjuicio del presupuesto t cnico, por lo tanto, deben de correr por cuenta de la entidad que los ofrece.
- b) Uno de estos actos deber  coincidir con la entrega de premios.
- c) Estas ceremonias ser n dirigidas por la entidad organizadora y deber n estar presentes todas las entidades colaboradoras.
- d) Ha de procurarse que estas ceremonias sean concisas y fluidas, especialmente la de clausura, reduci ndose al m nimo el n mero de intervenciones y la extensi n de los parlamentos.

Ceremonia de Inauguraci n y Clausura:

En caso de izado de banderas, se izar n como m ximo las de la FVRM., Club Anfitrion y clases participantes.

La ceremonia de clausura se har  lo antes posible despu s de terminar la  ltima prueba. En el caso de que existan varias clases se intentar  concentrarlas lo m s posible.

3.10.- Salvamento y seguridad

El Comit  organizador es responsable de asegurar los medios de salvamento adecuados, su preparaci n y formaci n, as  como coordinarse con los organismos p blicos o privados encargados del Salvamento. A tal fin, se nombrar  un responsable de Salvamento que actuar  en coordinaci n con el Director de Competici n/Oficial Principal de Regata. En las regatas de cruceros el Comit  Organizador deber  contactar con el Centro Nacional de Coordinaci n de Salvamento

El servicio de salvamento se planificar  de acuerdo a las siguientes bases:

- a. Una embarcaci n neum tica por cada diez barcos inscritos (ajustable seg n las condiciones del campo de regatas, el tipo de barcos y la experiencia de los participantes).
- b. Dotada con 2 tripulantes adecuadamente formados.

- c. El responsable del equipo de salvamento de cada campo estará en contacto con el responsable de Salvamento y con el Oficial de Regata.
- d. Instalación de barcos nodriza en cada campo de regatas.

Asistencia Sanitaria, debe haber lo siguiente, como mínimo:

- a) Equipo de intervención inmediata, adecuadamente dotado, en mar y en las instalaciones.
- b) Puesto de primeros auxilios en las instalaciones, operativo todo el día.
- c) Ambulancia accesible rápidamente.
- d) Concierto con centros y profesionales sanitarios, para la atención de las necesidades que se produzcan.

Seguridad:

Ha de asegurarse una vigilancia y protección continuas, de bienes y personas, incluyendo el varadero y los aparcamientos. En caso necesario puede activarse un dispositivo de identificación personal, en cuyo caso hay que prever identificación para VIP, acompañantes, etc.

3.11.- Normativa para Comité Organizador

Presidente del Comité Organizador:

Se responsabilizará de la organización general de la regata. Su papel es, fundamentalmente, previo a aquella. Durante la regata no desarrolla misión técnica alguna, ya que la dirección de la regata es función de los órganos constituidos para ello, articulados en dos grandes bloques la organización general y la competición.

El Presidente del Comité Organizador sigue siendo el responsable último de la regata, cooperando a su desarrollo proporcionando la ayuda que resulte necesaria a los distintos responsables y coordinando, en su caso, la acción de los responsables de las Áreas de Organización General y de Regata. Se ve apoyado por el Director Ejecutivo del Comité Organizador.

Director de Organización General:

El Director de Organización General asume la responsabilidad de todas las cuestiones que no sean la dirección técnica de la regata, coordinando y supervisando la acción de las áreas de trabajo en que se estructura.

En ningún caso el Comité podrá influir en decisiones del Comité de Regatas, Medición o Protestas referentes a temas meramente técnicos.

3.12.- Clases

Las clases reconocidas por la Federación de Vela de la Región de Murcia tienen derecho a celebrar un Campeonato de la Región de Murcia anualmente organizado por la propia Federación en colaboración con al menos un Club Náutico asociado a la Federación de Vela de la Región de Murcia, que deberá solicitarlo antes del día 15 de octubre del año anterior.

Será potestativo de la Federación el convocar, junto con el campeonato de la Región de Murcia de la Clase que corresponda el Campeonato de la Región de Murcia Juvenil (en el que todos los tripulantes serán juveniles), Campeonato de la Región de Murcia Infantil (todos los tripulantes deberán ser infantiles) y el Campeonato de la Región de Murcia Femenino(en el que todas las participantes serán mujeres). Las edades que comprenderán estas categorías estarán de acuerdo con las Reglas Internacionales de la clase en 2016-2017. Y de acuerdo con el punto 1.3.1 de este reglamento deportivo.

3.13.- Validez

Para ser válido el Campeonato de la Región de Murcia deberán participar al menos cinco tripulaciones en el mismo, sólo el vencedor del Campeonato de la Región de Murcia será Campeón de la Región de Murcia del año en curso. Deberán disputarse como mínimo tres pruebas en los campeonatos de Vela ligera y dos pruebas en los campeonatos de Crucero.

3.14.- Participantes

En los Campeonatos de la Región de Murcia solamente podrán participar regatistas federados en esta territorial, salvo autorización expresa del Comité Permanente de esta Federación para un Campeonato determinado atendiendo las especiales circunstancias del regatista solicitante y del Campeonato que se trate.

3.15.- Anuncio e instrucciones

Los clubes Organizadores prepararan el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata de acuerdo con el modelo estandarizado que tiene la FVRM en los anexos 5 y 6 que rige las reglas de la ISAF y las prescripciones de la RFEV y el Reglamento Deportivo de la FVRM, el Anuncio y las Instrucciones serán revisadas y aprobados deberá por la FVRM, para ello el anuncio y las instrucciones de regata se enviarán a la FVRM, al menos 20 días y 10 días antes de empezar el campeonato respectivamente.

3.16.- Director de regata

Asimismo, junto con la designación de los Comités de Regatas y Protestas, el Comité Técnico de la Federación previo consenso con el club designará un Director de Regata, el cual deberá obligatoriamente estar federado en esta Federación por cualquiera de sus estamentos.

Las obligaciones del Director de Regata son:

- a) Asegurarse de que se cumple el presente Reglamento, muy especialmente en los puntos técnicos como edición anuncio e instrucciones de regata, integrantes distintos comités, etc....
- b) Deberá certificar que todos los deportistas y técnicos estén en posesión de la licencia federativa.
- c) Coordinara los diferentes agentes inmersos en la organización de la regata, Federación, club, Oficiales, medidores, jueces, patrocinadores, etc....
- d) Enviar informe fin de actividad a la Federación de Vela de la Región de Murcia.

3.17.- Gastos

Los gastos ocasionados por los miembros del Comité de Regatas, Comité de Protestas, Director de Regata y Medidor, serán a cargo del Club Náutico colaborador en el que se celebre el Campeonato o regata clasificatoria.

3.18.- Clasificación

Inmediatamente después de publicarse la clasificación definitiva esta deberá colgarse en la web de la federación a través del programa de clasificaciones oficial de la FVRM o a través de algún otro programa que sea compatible con el sistema utilizado en la web de la FVRM con el fin de calcular rankings de forma automática y su inserción en la memoria deportiva de los regatistas. Además en un plazo inferior a quince días el Club Náutico colaborador deberá remitir a la Federación de Vela de la Región de Murcia un informe que deberá incluir como mínimo: Configuración de los diferentes Comités, resultados de cada una de las pruebas y de la clasificación general.

Asimismo, en el mismo plazo, el Director de Regata y los Presidentes de los Comités de Regatas y Protestas y Medidor, remitirán a la Federación de Vela de la Región de Murcia un informe de la Regata así como los formularios de las protestas realizadas y sus resoluciones.

3.19.- Colaboradores

Los Clubes Náuticos colaboradores en la organización de un Campeonato de la Región de Murcia y Regatas clasificatorias deberán, siguiendo las instrucciones de la Federación que se remitirán con anterioridad, exponer la publicidad que se le suministrará del patrocinador de la Federación de Vela de la Región de Murcia para estos eventos.

Así mismo cualquier publicidad editada por parte del club organizador deberá incluir los logos de la Federación de Vela de la Región de Murcia y sus patrocinadores.

3.20.- Notas de prensa

Las notas de prensa deberán ser remitidas a la Federación de Vela de la Región de Murcia y será la propia FVRM la que las distribuya a los medios de comunicación. Si el club organizador no dispone de los medios. Así como deberán ser publicadas en la web www.fvrm.es

En las regatas y como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual deberán ser requeridos para la firma de una declaración en la que acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al club náutico”.....” Y a la Federación de Vela de la Región de Murcia, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo referente a la regata en cuestión o a la Federación de Vela de la Región de Murcia.

Los derechos de imagen de la regata pertenecen en exclusiva al Club “...” Y a la Federación de Vela de la Región de Murcia.

3.21.- Normas ISAF

Se aplicaran las normas y recomendaciones de la WORLD SAILING en la conducción de la regata:

- a) No se darán salidas con bandera India, se usara la Papa o la Negra. La Negra solo debe de utilizarse cuando una línea que esté correctamente montada y ha habido una llamada general, y se da una segunda salida manteniendo la línea en la misma posición.

Se podrá aplicar la Bandera “U” con este texto: Cuando se ha izado la bandera U como señal de preparación, ninguna parte del casco, tripulación o equipo de un barco estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de salida y la primera baliza durante el último minuto previo a su señal de salida. Si un

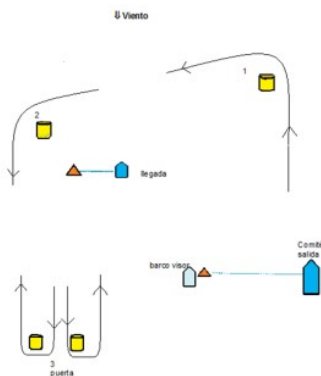
barco infringe esta regla y es identificado, será descalificado sin audiencia, pero no si se da una nueva salida a la prueba, o esta se vuelve a correr o es aplazada, o se anula antes de la señal de salida. Esto modifica la regla 26.

- b) No se podrá adelantar el número de pruebas programadas por día, excepto cuando haya un retraso en el programa, que se podrá adelantar una prueba.
- c) El último día se ha de poner un tiempo límite para la última salida del día y siempre que haya condiciones se deberán hacer las pruebas programadas.
- d) Si hay condiciones de viento para dar una salida aunque el viento no esté establecido, hay que intentar empezar la prueba.

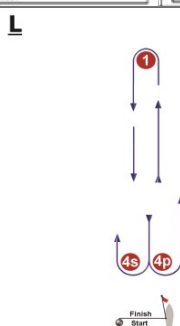
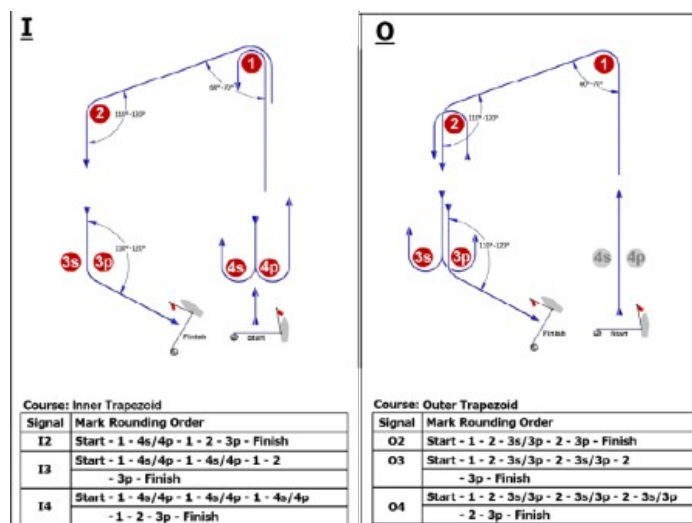
3.22.- Recorridos

Los recorridos establecidos para todas las clases serán los utilizados en los Campeonatos Nacionales, se establecen los siguientes recorridos, se podrá modificar dicho recorrido a solicitud previa y autorización de la Federación de Vela de la Región de Murcia:

CLASE OPTIMIST



RECORRIDO RESTO DE CLASES



ANEXO 1. Formulario de solicitud de autorización federativa para la organización de eventos.

El Presidente o representante del
_____ Don/Doña _____

Solicita a la FVRM la autorización para la organización de la regata: _____

que se realizará los días _____ De la/las clase/clases

Esta competición es de Nivel * _____

- a) (*) 0 Internacional: Ctos. Europa o del Mundo
- b) 0 Nacionales: Ctos. O Copas de España
- c) 1 Pruebas clasificatorias y Campeonatos Autonómicos
- d) 2 Regatas de Interés

Organización

El Oficial al cargo de la competición será _____

El Juez de protestas será _____

El Medidor responsable será _____

Los derechos de inscripción serán de _____ (máximo de 10€/regatista en competiciones del apartado c)

Seguridad

El Coordinador de Seguridad será _____

En cumplimiento del RD 62/2008 esta solicitud no tendrá validez sin la Autorización correspondiente de la Capitanía Marítima de su competencia.

Fdo: D _____

El Presidente

ANEXO 2. Informe de la entidad organizadora

Nº DE PARTICIPANTES EN CADA CLASE:

ORGANIGRAMA (PRESIDENTE, OFICIALES, SECRETARIO, + CARGOS,...)

CARGO	NOMBRE	TITULACION

COMENTARIOS: _____

Responsable Autoridad Organizadora

Fdo: _____

ANEXO 3. Informe del comité de regatas

ORGANIGRAMA (BALIZADORES, AUXILIARES, VISOR, ETC...)

CARGO	NOMBRE	TITULACION

OTRAS

VALORACIONES: _____

Número de Pruebas por clase Previsto: _____ **Realizadas:** _____

Número de Participantes por clase Preinscritos: _____ **Definitivos:** _____

Oficial Principal de Regata (PRO)

Fdo: _____

ANEXO 4. Informe del comité de protestas

ORGANIGRAMA (PRESIDENTE, OFICIALES, SECRETARIO, + CARGOS,...)

CARGO	NOMBRE	TITULACION

ACTUACIONES REALIZADAS

N° DE PROTESTAS: _____ **N°** _____ **DE**
REPARACIONES: _____

COMENTARIOS: _____

Presidente Comité de Protestas

Fdo: _____

(Adjuntar fotocopia de los formularios de protestas con la resolución)

ANEXO 5. ANUNCIO DE REGATA TIPO PARA REGATAS AUTONÓMICAS

(TITULO DE LA REGATA)

(CLASES QUE PARTICIPAN)

Anuncio de Regata

El (TITULO DE LA REGATA) para las Clases (CLASES QUE PARTICIPAN), se celebrará en aguas de (LUGAR) durante los días (PONER DÍAS MES Y AÑO), **organizado por el Club (NOMBRE CLUB) y la colaboración de la Federación de Vela de la Región de Murcia (FVRM).**

1 REGLAS

La regata se regirá por las *reglas* de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de WORLD SAILING 2017 – 2020 (RRV).

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2 PUBLICIDAD

Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de WORLD SAILING y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.3 (d)(i) de la Reglamentación 20 de la ISAF.

3 ELEGIBILIDAD

Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de WORLD SAILING reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

- 4.1 El (NOMBRE DE LA REGATA), está reservada a embarcaciones de las Clases (CLASES PARTICIPANTES). Para la Clase Optimist la regata es cerrada de acuerdo con el Reglamento deportivo de la FVRM. (ESTO SOLO OCURRE EN LA CLASE OPTIMIST SINO ES OPTIMIST ELIMINAR ESTA FRASE)
- 4.2 En cada clase debe haber un mínimo de cinco barcos salidos

5 INSCRIPCIONES. PATRÓN

5.1 Pre-inscripción:

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web de la FVRM, www.fvrn.es , y deberán remitirse antes de las 20:00 horas del (PONER DÍA, MES Y AÑO)
- 5.1.2 Los derechos de inscripción son gratuitos. (PARA PONER DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DEBE TENER LA AUTORIZACIÓN DE LA FVRM)
- 5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

5.2 Confirmación de inscripción:

- 5.2.1 El Registro de participantes, **obligatorio**, se realizará en la Oficina de Regatas como sigue:
- 5.2.2 Cada patrón, deberá firmar **personalmente** el Formulario de Registro antes de las 10:30 horas del día (PONER DÍA, MES Y AÑO).

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Certificado de Medición válido del barco a nombre del actual propietario.
- Licencia Federativa de Deportista actualizada.
- Fotocopia del DNI
- Tarjeta de la Clase actualizada

5.3 Sólo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.

6. PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
<i>(FECHA)</i>	<i>(HORA).</i>	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes y medición. Entrega Instrucciones de Regata.
<i>(FECHA)</i>	<i>(HORA).</i>	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes y medición. Entrega de Instrucciones de Regata.
<i>día</i>	<i>(HORA)</i>	Señal de Salida 1ª prueba del
<i>(FECHA)</i>	<i>(HORA)</i>	Señal de Salida 1ª prueba del
<i>día</i>		

(FECHA)
día

(HORA)

Señal de Salida 1ª prueba del

Después de las (PONER HORA LÍMITE ÚLTIMO DÍA) horas, no se dará ninguna señal de salida excepto como consecuencia de una llamada general.

7. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 7.1 Todas las clases navegarán en formato de flota.
- 7.2 Hay programadas (PONER NÚMERO DE PRUEBAS TOTALES) pruebas, de las cuales deberán completarse tres pruebas para la validez de la regata.
- 7.3 Los recorridos se establecerán en las instrucciones de regata.

8. MEDICIONES. SELLADO DE VELAS Y EQUIPOS

- 8.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición
- 8.2 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo *previamente* actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que pretenda participar es, exclusivamente, del patrón inscrito.

9. PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **Puntuación Baja**, descrito en la regla A4.1 del RRV. Pudiéndose descartar una prueba por cada cinco pruebas disputadas.

10. PREMIOS

Se publicarán en el TOA, antes del inicio de las pruebas.

11. RESPONSABILIDAD

- 11.1 Los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

12. CAPITANÍA MARÍTIMA

- 12.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 12.2 Las embarcaciones de apoyo tendrán amarre reservado en el Club (PONER CLUB) durante los días de competición siempre que se hayan registrado en la oficina de regatas, presentando la siguiente documentación:
- Seguro de Responsabilidad Civil a terceros.
 - Certificado de navegabilidad.
 - Titulación adecuada del patrón de la misma.
 - Licencia federativa de técnico.
- 12.3 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo de los equipos a equiparse y hacer uso del chaleco salvavidas así como de radios VHF mientras se hallen a flote.

13. ACTOS SOCIALES

Se publicarán convenientemente antes del inicio de las pruebas.

14. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al (PONER FECHA) será publicado de forma adecuada (RRV 88.2) en la página web del evento: www.fvrm.es y (OPCIONALMENTE WEB DEL CLUB)

15. ALOJAMIENTO (PONER OFERTAS)

La organización ha solicitado oferta de alojamiento a los siguientes hoteles:

(CLUB), (FECHA EDICIÓN ANUNCIO)

ANEXO 6. INSTRUCCIONES DE REGATA TIPO PARA REGATAS AUTONÓMICAS

(TÍTULO DE LA REGATA)

(CLASES PARTICIPANTES)

INSTRUCCIONES DE REGATA

(LUGAR Y FECHAS DE LA REGATA)

El (TÍTULO DE LA REGATA) para las Clases (CLASES PARTICIPANTES), se celebrará en aguas de (LUGAR) los días (PONER DÍA, MES Y AÑO), organizado por el Club (CLUB ORGANIZADOR) y la Federación de Vela de la Región de Murcia.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de WORLD SAILING 2017 – 2020 (**RRV**);
- Se exigirá la exhibición de publicidad del evento conforme al apartado 20.4 de la Reglamentación 20 de WORLD SAILING.
- El Comité de Protestas puede penalizar a su discreción, a todo barco que sea observado por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado junto a la oficina de regatas.
- 2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3. SEÑALES ESPECIALES

En tierra

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, situado en la explanada de regata.
- 3.2 La bandera “**D**” del Código Internacional de Señales (CIS), significa:

“Los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de (PONER TIEMPO)”.

Ningún barco puede abandonar el puerto *antes* de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas.

4. PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Horario	Acción
-------	---------	--------

(FECHA)	(HORARIO)	Registro de participantes
(FECHA)	(HORARIO) (HORARIO)	Registro de participantes Señal de Atención primera prueba del día
(FECHA)	(HORARIO)	Señal de Atención primera prueba del día
(FECHA)	(HORARIO)	Señal de Atención primera prueba del día

El (ULTIMO DIA DE REGATA), no se dará una señal de salida después de las (PONER HORA) horas excepto como consecuencia de una llamada general.

- 4.2 Las pruebas serán numeradas consecutivamente según el orden en que se hayan navegado. Están programadas (TOTAL DE PRUEBAS) pruebas. Se navegarán un máximo de tres pruebas por día, pudiéndose navegar una prueba extra por día, si en las jornadas anteriores no se ha completado el programa de pruebas.
- 4.3 Cuando se vaya a celebrar más de una prueba en el mismo día (o, para dos o más pruebas), la señal de atención para cada prueba siguiente se dará tan pronto como sea práctico, y siempre precedido de una señal de Aplazamiento gallardete GI no inferior a 4 minutos.
- 4.4 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.

5. CLASES Y BANDERAS DE CLASE

5.1 Banderas de Clase:

La bandera de Clase para la clase (PONER CLASE) será la bandera (PONER BANDERA).

La bandera de Clase para la clase (PONER CLASE) será bandera (PONER BANDERA)

La bandera de Clase para la clase (PONER CLASE) será bandera (PONER BANDERA).

6. ÁREA DE REGATAS Y RECORRIDOS

6.1 El Anexo I muestra el área asignada:

Esta situación podrá modificarse, lo que se avisará:

- a) publicándolo en el Tablero Oficial de Avisos, antes de largar la bandera “D”.
- b) En el agua, mediante un barco del Comité de Regatas que largará la bandera “L” del CIS, que significa: “Se modifica la situación del campo de regatas. Síganme hasta la nueva situación”.

Se harán repetidas señales acústicas.

- 6.2 El Anexo II muestra el recorrido, incluyendo su identificación, longitud aproximada, el orden en que han de pasarse las balizas, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.
- 6.3 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.
- 6.4 Antes o con la señal de Atención se mostrará, desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la baliza N°1.

7. BALIZAS

- 7.1 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas enarbolando bandera cuadra de color (PONER COLOR DE BANDERA) y (DESCRIBIR BALIZA O SI SE USARÁ VISOR)

7.2 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas enarbolando bandera cuadra de color (PONER COLOR BANDERA)y (DESCRIBIR BALIZA O BOYARÍN O BARCO).

7.3 **Balizas de Recorrido:** Serán hinchables (PONER TIPO CILINDRICAS ESFERICAS, ETC...) de color (PONER COLOR BALIZAS).

7.4 **Balizas de Cambio de Recorrido:** Serán hinchables (PONER TIPO CILINDRICAS ESFERICAS, ETC...) de color (PONER COLOR BALIZAS).

7.5 **Cambio en la posición de la siguiente baliza:**

Se realizará conforme a la Regla 33 del RRV.

Los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.1.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido tuviera que sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

Si el Comité de Regatas decide modificar la posición de las balizas de sotavento, serán reposicionadas las balizas originales.

8. SEÑALES DE SALIDA Y LINEA DE SALIDA

8.1 Las señales de salida serán dadas de la siguiente forma:

Significado	Minutos para salir
Atención	5
Preparación	4

Ultimo Minuto	1
Salida	0

8.2 Cuando se ha izado la bandera U como señal de preparación, ninguna parte del casco, tripulación o equipo de un barco estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de salida y la primera baliza durante el último minuto previo a su señal de salida. Si un barco infringe esta regla y es identificado, será descalificado sin audiencia, pero no si se da una nueva salida a la prueba, o esta se vuelve a correr o es aplazada, o se anula antes de la señal de salida. Esto modifica la regla 26.

8.3 La **línea de salida** estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regata en el extremo de estribor de la línea y (DESCRIBIR BALIZA O VISOR).

8.4 Todo barco que salga más tarde de 4 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A 4.1.

8.5 Los barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

8.6 Después de la señal de Atención para una clase o grupo, los barcos de los grupos o clases siguientes en el orden de salidas, se mantendrán claramente separados de la zona de salida, hasta que al grupo precedente se le haya dado la señal de salida. (ANULAR ESTA IR SI SOLO HAY UNA CLASE PARTICIPANTE)

9. LLAMADAS

9.1 En caso de una llamada individual, la bandera “X” del CIS será arriada 2 minutos después de la salida si aún no han vuelto todos los yates prematuramente salidos (modificación a la Regla 29.2 RRV).

10. LA LLEGADA

10.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y (DESCRIBIR BALIZA, BOYARÍN O BARCO).

10.2 El barco de llegadas podrá mantenerse en posición a motor.

11. BARCO QUE SE RETIRA (RAF), ABANDONA (DNF) O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA(DNC).

Un barco en cualquiera de esta circunstancias lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar el formulario correspondiente en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

12. TIEMPO LÍMITE

12.1 Los tiempos límite serán los siguientes:

Tiempo Límite para la 1 ^a Baliza	Duración Pretendida
(SEGÚN LA CLASE)	(SEGÚN LA CLASE)

12.3 La duración pretendida es únicamente estimativa. Una duración de la prueba mayor o menor que la indicada no constituirá motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1RRV.

12.4 Un barco que no termine dentro de los quince minutos después de la llegada del primero será clasificado como “No terminó” (DNF).

13. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

13.1 Las protestas se harán por *escrito* en formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

13.2 Plazo para Protestar:

Plazo general de protestas	60 minutos después de terminada la última prueba del día en cada uno de las clases. (PUEDE AUMENTARSE A 90 SI EL CAMPO DE REGATAS ESTA MUY LEJOS)	
30.2 y A1.1	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 R RV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 min. Después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 min. Después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

13.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas situadas en (DESCRIBIR SITUACIÓN SALA DE PROTESTAS) y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

13.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de *los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3 y A 4.2*. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los *30 minutos* siguientes a la hora límite para protestar.

14. PUNTUACIÓN

14.1 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de **puntuación baja**, descrito en la regla A4.1 del RRV.

14.2 La puntuación total de cada barco será la suma de *todas sus puntuaciones, excluyendo su peor puntuación cuando se hayan realizado cinco o más pruebas*.

15. REGLAS DE SEGURIDAD

15.1 Inmediatamente **antes** de hacerse a la mar para regatear e inmediatamente **después** de su llegada a tierra pero **no más tarde de la hora límite para protestar**, el Entrenador o responsable de cada participante (Optimist) y cada participante (resto de clases) firmará **personalmente** en un formulario de control en la Oficina de Regata. Esta obligación se aplicará cada vez que los barcos vuelvan a tierra entre prueba y prueba.

15.2 Los barcos que no cumplan con esta instrucción serán penalizados sin audiencia por el Comité de Regatas con una penalización de 1 punto en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 c) RRV. (Modificación a las reglas 63.1 y A5 del RRV).

15.3 Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

15.4 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:

(CLUB) Telf. (Nº TELEFONO) Canal (Nº CANAL)VHF

Coordinador de Seguridad Telf. (Nº TELEFONO) Canal (Nº CANAL) VHF

Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo Telf. Canal 16 VHF

15.5 *Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.*

16. SUSTITUCION DE PARTICIPANTES (ANULAR ESTA INSTRUCCIÓN SI LAS CLASE PARTICIPANTES SON INDIVIDUALES)

16.1 No se permitirán sustituciones de participantes.

17. EMBARCACIONES OFICIALES.

17.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera cuadra (PONER COLOR BANDERA)
Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J" en negro

Comité de Medición	Bandera cuadra blanca con la letra “M” en negro
Prensa	Bandera (DESCRIBIR BANDERA)

18. RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES.

Los barcos serán varados en tierra, únicamente en sus lugares oficialmente asignados.

19. COMUNICACIONES POR RADIO

El Comité de Regatas utilizará el canal (PONER CANAL) VHF para sus comunicaciones.

20. RESPONSABILIDAD

Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

21. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

21.1 El R/D 62/2008 de 25 de enero por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico deportivas, será de aplicación, tal y como ya se establece en el Anuncio de Regata.

21.2 Todos los participantes están avisados de que solo podrán participar si su embarcación está debidamente despachada para navegar por las aguas por las que discurra la regata y que su patrón dispone de la titulación necesaria para ello. El Club (NOMBRE CLUB) informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor de (PONER IMPORTE) de euros. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

(LUGAR), (FECHA PUBLICACIÓN)

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN CAMPO DE REGATAS

(INSERTAR IMAGEN DE CARTA NÁUTICA DONDE SE SITUA EL CAMPO DE REGATAS)

ANEXO II

RECORRIDOS

(DESCRIBIR RECORRIDOS DE ACUERDO CON LO MARCADO EN ESTE CAPÍTULO)

(DESCRIBIR BALIZAS)